CDMX

Revoca TECDMX acuerdo del IECM que prohibía a Morena hablar sobe el “cartel inmobiliario”

18 de mayo de 2024 · 2 min de lectura



El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) revocó el acuerdo de la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) que ordenaba a morenistas de la Ciudad de México retirar las publicaciones que relacionaban al candidato a jefe de Gobierno, Santiago Taboada, con el denominado “cartel inmobiliario”.

De acuerdo con los magistrados del Tribunal no es “jurídicamente posible” que la Comisión de Quejas del Instituto sancione por conceptos que no están incluidos en la Constitución, como lo son “denigración o campaña negativa”.

Por lo que la determinación incurría en restricciones a la libertad de expresión y manifestación de ideas que, “aún de carácter duro, abonan a una opinión informada y contribuyen al ejercicio de las elecciones democráticas.”

Concretamente, la medida del IECM, publicada el pasado 25 de abril, pedía los dirigentes y candidatos del partido Morena, como Mario Delgado, Citlali Hernández, Martí Batres, Ernestina Godoy, Clara Brugada, entre otros, eliminar de sus redes sociales, las publicaciones que hicieran alusión a dicho vínculo.

Esta determinación molestó a los integrantes de Morena, quienes impugnaron la resolución. En su momento, la candidata a la Jefatura de Gobierno de la capital, Clara Brugada, señaló, al respecto, que “no se puede limitar el derecho de expresión de legisladores y candidatos”.

Cabe señalar que, sin bien el acuerdo del IECM fue revocado, el TECDMX regresará al expediente de la Comisión de Quejas para pronunciarse de nuevo sobre el procedimiento sancionados y el dictado de las medidas cautelares.



Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/cdmx/revoca-tecdmx-acuerdo-del-iecm-que-prohibia-a-morena-hablar-sobe-el-cartel-inmobiliario
Descargado el 22 de noviembre de 2026.